SMG-AAA-2023-6496
Guayaquil, 20 de septiembre de 2023

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho

De nuestras consideraciones:

La Comisión Permanente de Calificación para el Otorgamiento de Preseas del M. I. Concejo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Décima Segunda Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales, **resolvió por UNANIMIDAD** en sesión de miércoles 20 de septiembre de 2023 **RECOMENDAR**, por su digno intermedio al Cuerpo Edilicio, se otorgue la "**PRESEA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL: JAIME NEBOT SAADI"**, en la sesión conmemorativa por el aniversario de la Independencia de Santiago de Guayaquil, la cual será celebrada el próximo día **Lunes 9 de Octubre de 2023**, a favor de las siguientes personas:

XAVIER SIMON ISAÍAS

Guayaquileño que exhibe una importante trayectoria en el sector privado y público, desde los cuales ha demostrado su gran vocación de servicio a la comunidad: Presidente Ejecutivo del Grupo Industrial Simon, constituido por varias empresas, verdaderas generadoras de empleo, producción y desarrollo fecundo a nivel local y nacional.

La actividad empresarial y de servicio social de Don Xavier Simon se complementa con la actividad diplomática, puesto que, desde 1993 y gracias a su trascendente participación en la vida comunitaria, el Presidente de la República del Paraguay designa a este compatriota como Cónsul General en Guayaquil.

En igual forma, desde 2005, el señor Simon ostenta la calidad de Decano del Honorable Cuerpo Consular de Guayaquil, liderando no solo el funcionamiento de esta respetada institución, sino también presidiendo y apoyando la gran obra de amor al prójimo efectuada por la Fundación Damas del H. Cuerpo Consular, la cual gestiona tres hospitales: dos en Guayaquil y uno en Durán.

Entre las instituciones a las cuales se pertenece Don Xavier Simon se encuentran la Fundación LIFE, la Orquesta Filarmónica de Guayaquil y la Sociedad Femenina de Cultura, actuando en calidad de benefactor y, por ende, apoyando las diversas manifestaciones con las cuales aportan al permanente crecimiento y prosperidad de Guayaquil.

Don Xavier Simon es dueño de diversas condecoraciones nacionales y extranjeras: Ad Honorem – otorgada por el Presidente de la República del Paraguay; Honorato Vásquez, otorgada por el Presidente de la República del Ecuador (2005); Al Mérito en grado de Comendador, otorgada por el Presidente de la República (2023).

MARTHA CASTILLO VALDEZ DE YÉPEZ

Importante emprendedora y representante del comercio guayaquileño. Siguiendo una tradición familiar, iniciada por sus padres en 1940, junto a su esposo, es fundadora y propietaria de la prestigiosa "Joyería Marthita", la cual constituye, desde 1977, un verdadero ícono de trabajo fecundo, impulsor de la actividad mercantil guayaquileña, actuando como fuente de empleo e incorporándose a la vida urbana de la comunidad, gracias a la seriedad, honradez y utilidad de los servicios ofrecidos por esta empresa a nivel nacional y extranjero.

En la actualidad, Joyería Marthita, cuya sede es este cantón, representa la más alta expresión de la orfebrería nacional, pues ha logrado una proyección hacia todo el país, alcanzando hitos a nivel internacional por su notable trabajo en oro, plata y piedras preciosas, contribuyendo no solo al crecimiento personal y laboral, sino además al desarrollo social de su entorno.

Indudablemente que Martha es una ciudadana con méritos suficientes en el ámbito de la empresa privada, el negocio lícito y presencia en la prosperidad del país.

ANNIE CREDIDIO

Religiosa católica estadounidense, establecida en Guayaquil desde 1987. Si bien llegó a la ciudad en calidad de misionera, enviada por su Congregación, las Hermanas de la Caridad de la Virgen María, presenció, en el antiguo Hospital de Infectología, la condición patológica de grave deterioro que victimizaba a los pacientes del Mal de Hansen (o Lepra).

Entre finales de la década de 1980 e inicios de 1990, la Madre Annie, con el apoyo de voluntarios norteamericanos, estableció la Casa Damián (Damien House) en Guayaquil, destinada a la atención médica, cuidado ininterrumpido y amor para todos los pacientes del Mal de Hansen, quienes necesitaban una urgente protección sanitaria.

La Casa Damián, en principio, surgió anexa al Hospital de Infectología, Dr. Daniel Rodríguez. Posteriormente, se independizó y actualmente acoge a 30 pacientes en sus instalaciones, así como ofrece atención médica y social a 700 personas que adolecen de esta enfermedad.

Continuando su línea de servicio y vocación por el prójimo, estableció la Fundación Padre Damián, en homenaje a San Damián de Molokai, patrono de los enfermos de Lepra, la cual ha desarrollado una exitosa misión espiritual, religiosa, sanitaria, hospitalaria, cuya sede es Guayaquil, financiada gracias a los constantes viajes que la Hermana Credidio efectúa hacia su país natal, Estados Unidos, de modo que sus gestiones y personalidad constituyen el fundamento para el éxito de las actividades de la Fundación y la Casa Damián.

PADRE MARCO PAREDES VALLEJO

Sacerdote perteneciente a la Congregación Salesiana, establecido en Guayaquil desde 1993 tiempo desde el cual, ha desarrollado una inmensa obra de servicio educativo, pastoral, espiritual y cívico en favor de diversos sectores de Guayaquil, iniciando su misión en los ámbitos de educación de niños y jóvenes, en situación de calle, de extrema pobreza, analfabetismo y delincuencia juvenil.

Dentro de ese entorno adverso y anticultural, el Padre Marco Paredes ha liderado varias obras de servicio, perteneciente a la Comunidad Salesiana, los cuales no se redujeron a niños y jóvenes, sino que se extendieron a padres, madres y familias que se convirtieron en microempresarios o pequeños emprendedores, gracias a cursos de panadería, belleza, corte y confección, incluyendo construcción de viviendas.

A través de los años, el Padre Marco Paredes ha retirado de las calles a cientos de niños y jóvenes guayaquileños, logrando su inserción en las Casas Salesianas de modo que, reciben educación formal y en valores.

Ha liderado las misiones salesianas: Albergue Padre Antonio Amador; Patio Mi Pana; Capilla María Auxiliadora (Isla Puná); y Centro Comunal Juanito Bosco (Barrio Nigeria).

Desde 2005, el Padre Marco trabaja en la Comunidad de Nigeria, situada en la Isla Trinitaria, en calidad de Director del Centro Comunal Juanito Bosco y este es el espacio, gracias al cual la transformación ha llegado de la mano generosa de este misionero, al favorecer a más de 100 familias con microcrédito para pequeños negocios, construcción de más de 80 viviendas en Durán, el Suburbio Oeste y la Florida, así como el rescate de niños y jóvenes en situación de calles, con la consecuente ubicación en las escuelas y colegios salesianos, recibiendo una educación cristiana e integral.

LUIS MUECKAY ARCOS

Es un Actor, coreógrafo, Director escénico, humorista y promotor cultural ecuatoriano. Verdadero precursor de la Danza Contemporánea y del Teatro del Movimiento en Guayaquil.

Luis Mueckay en 1988 fundó Sarao, asociación artística, de la cual es subdirector. Sarao ha creado y difundido más de una centena de obras de teatro y danza, que integran el patrimonio artístico de Guayaquil en la actualidad.

Fue Director de la Escuela de Danza perteneciente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Guayas. 1991-1994. Director del Proyecto escénico en el Parque Histórico de Guayaquil 2001-2003. Director del Proyecto Artístico "Creando un Público", ubicado en la Plaza del Centro Cívico.

Luis Mueckay exhibe entre sus creaciones a dos personajes representativos de Guayaquil: "Manuco" y "La Profesora Norma Lixta".

Si bien es cierto, es autor de innumerables obras de teatro, es de resaltar que en todas ellas, se expresa la idiosincrasia y la visión cultural del Hombre Urbano de Guayaquil: Situaciones, personajes, tradiciones y costumbres de la Ciudad.

En homenaje a los méritos antes citados, esta Comisión RECOMIENDA al M. I. Concejo Municipal, otorgar a favor de las damas y caballeros que se mencionan, la Presea "MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL: JAIME NEBOT SAADI", la cual será impuesta en Sesión Conmemorativa del Cuerpo Edilicio que se efectuará el próximo LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2023:

1. **XAVIER SIMON ISAÍAS**
2. **MARTHA CASTILLO VALDEZ DE YÉPEZ**
3. **RVDA. ANNIE CREDIDIO**
4. **PADRE MARCO PAREDES VALLEJO.**
5. **LUIS ENRIQUE MUECKAY ARCOS**

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

COMISIÓN PERMANENTE DE CALIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESEAS

Shirley Aldás Malavé
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Psicól. Úrsula Strenge Chávez
CONCEJALA

Manuel Romero Merchán
CONCEJAL

Dr. Magno Marriott Barreto
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, se hace necesario estimular a las personas naturales y jurídicas que mediante sus acciones y desenvolvimientos realzan la actividad cívica, artística y deportiva contribuyendo al progreso material y espiritual de la colectividad.

QUE, es necesario crear concursos culturales y periodísticos para que constituyan parte integral de las festividades que el Municipio organiza en los meses de julio y octubre de cada año.

QUE, es necesario crear premios y preseas municipales para manifestar pública y oficialmente el reconocimiento y distinción que el M. Ilustre Concejo otorga a quienes se hacen acreedores a ellos, de acuerdo a una legislación establecida.

QUE, la legislación existente debe ser reordenada y actualizada:

EN, uso de sus atribuciones legales:

EXPIDE

LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES.

TITULO I

PRESEAS

PRESEA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL:

Art. 1.- La Presea Municipalidad de Guayaquil consiste en la medalla de oro con el escudo de la ciudad y el correspondiente Diploma de Honor. Esta presea se otorgará a la persona, institución o entidad cuya acción cívica constituya el aporte más destacado y relevante en favor de la ciudad.

Art. 2 .- El premio Municipalidad de Guayaquil será acordado por el Concejo, el mismo que deberá resolverlo durante el mes de septiembre de cada año.

Es la Comisión de calificación para el Otorgamiento de Preseas, la que deberá presentar a consideración del Alcalde el informe correspondiente, para que previo su aprobación, lo someta a consideración del M.I. Concejo.

Art. 3.- El premio Municipalidad de Guayaquil será entregado en el transcurso de la sesión solemne que el M. Ilustre Concejo lleva a cabo el 9 de octubre de cada año, cuando se hubiese resuelto su otorgamiento.

PRESEA "AL MERITO DEPORTIVO"

Art. 4.- Con el fín de estimular la práctica deportiva, y dar con ello realce a los triunfos que los ciudadanos residentes o nativos del Cantón han conseguido en cualquier disciplina deportiva a nivel nacional e internacional, créase la presea "Al Mérito Deportivo".

Art. 5.- Para el efecto la Comisión de Calificación para el Otorgamiento de Preseas, presentará un informe para resolución del Concejo, en base de criterios que puedan aportar los medios de comunicación, la Federación Deportiva del Guayas, el Comité Olímpico Ecuatoriano, y, Federaciones Deportivas Profesionales.

Art. 6.- Esta presea consistirá en Medalla de Oro con el Escudo de Armas de la Ciudad y el correspondiente Diploma de Honor.

Art. 7.- La presea será otorgada en el transcurso de la Sesión Solemne que efectuará el M. Ilustre Concejo el 25 de julio de cada año, con ocasión de las festividades de la ciudad.

TITULO II

DE LOS CONCURSOS

Art. 8.- La Municipalidad organizará durante los meses de julio y octubre de cada año los concursos de pintura y artes plásticas denominados "Salón de Julio" y "Salón de Octubre" respectivamente.

La Dirección de Educación y Cultura someterá para aprobación del Concejo, los reglamentos respectivos con tres meses de anticipación por lo menos.

La convocatoria y su reglamento serán publicadas a través de los medios de comunicación de la ciudad con una antelación de sesenta días.

Art. 9.- De los premios: La Municipalidad presupuestará anualmente los siguientes premios para cada uno de los dos concursos:

Primer Premio : 215 salarios mínimos vitales
Segundo Premio: 144 salarios mínimos vitales
Tercer Premio : 72 salarios mínimos vitales

Art. 10.- Concurso Permanente de Reportajes Promocionales de Guayaquil.-

Todos los reportajes audiovisuales y, o radiales transmitidos sobre Guayaquil, y los trabajos periodísticos o reportajes escritos publicados en cualquier medio de comunicación nacional o extranjero durante el año en curso, podrán inscribirse en cualquier momento, hasta el 15 de noviembre de cada año, para participar en el Concurso Permanente de Reportajes de Guayaquil.

La Comisión de Calificación para el Otorgamiento de Preseas, con la asesoría de la Dirección de Promoción Cívica, Prensa y Publicidad, seleccionará los tres mejores reportajes tanto audio visuales, radiales, como escrito, para ponerlos a consideración del Concejo, el cual deberá determinar la primera, segunda y tercera ubicación.

El Concejo emitirá los acuerdos respectivos, y los entregará mediante pergaminos en una sesión realizada durante el mes de diciembre de cada año.

La M. I. Municipalidad, establecerá en su presupuesto anual, los fondos necesarios para el otorgamiento de tres premios económicos, para cada una de las ubicaciones señaladas y que consistirán como se detalla:

Primer Premio : 215 salarios mínimos vitales
Segundo Premio: 144 salarios mínimos vitales
Tercer Premio : 72 salarios mínimos vitales

TITULO III

DE LA COMISION DE CALIFICACION PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESEAS

Art. 11.- La Comisión de Calificación para el Otorgamiento de Preseas será nombrada por el Concejo cada dos años, y estará integrada por tres concejales, y por dos ciudadanos de reconocido prestigio en el desenvolvimiento de alguna actividad profesional, presentados por el Alcalde en dos diferentes ternas.

Los miembros de la Comisión de calificación para el otorgamiento de Preseas no recibirán emolumentos de ninguna clase, y dejarán constancia escrita de sus sesiones de trabajo, depositando una copia de estas actas en la Secretaría Municipal.

Las Resoluciones que acordare la Comisión, para ser válidas, deberán contar por lo menos con tres votos, y se darán por escrito con las firmas de los votantes, incluso de los que discreparen o fueren minoría.

Art. 12.- DEROGACIONES.- Quedan derogadas las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza de Recompensas Municipales aprobada el 25 de septiembre de 1951.

- Ordenanza Reformatoria de la Ley de Recompensas Municipales, aprobada el 30 de septiembre de 1985.

- Ordenanza Reformatoria de la Ley de Recompensas Municipales aprobada el 3 de octubre de 1973.

- Ordenanza que Reglamenta el artículo 7 de la Ley de Recompensas Municipales aprobada el 24 de septiembre de 1974.

- Ordenanza de Creación del Comité Permanente de Conmemoración Festejos y Honores aprobada el 18 de mayo de 1989.

- Ordenanza de Estímulos a los Medios de Comunicación Social, a sus Ejecutivos, a los Periodistas Profesionales y Columnistas, y a Ciudadanos Nacionales y Extranjeros, que en el Ejercicio del Periodismo, hayan contribuido al progreso de la ciudad de Guayaquil, aprobada el 6 de agosto de 1991.

Y todas las demás ordenanzas y Resoluciones que se opongan a la presente Ordenanza.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Luis Chiriboga Parra
VICEPRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente **ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES**, fue discutida y aprobada por el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas veintiuno y veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 29 de julio de 1994

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 127; 128; 129; y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, SANCIONO la presente **"ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES"**, y ordeno su PROMULGACION a través de su publicación por medio de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 29 de julio de 1994

León Febres Cordero R.
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los diarios de mayor circulación en el Cantón, de la **"ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES"**, el señor ingeniero León Febres Codero Ribadeneyra, Alcalde de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- LO CERTIFICO.

Guayaquil, 29 de julio de 1994

Ab. Xavier Sandoval Baquerizo
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, agosto 07 de 1994

El infrascrito Secretario Municipal CERTIFICA: Que la presente ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES, ha sido publicado para su promulgación en el diario " EL UNIVERSO " ; Año # 73; Edición Local # 326; Primera Sección; Página # 15, del día domingo 7 de agosto de 1994.

AB. XAVIER SANDOVAL BAQUERIZO
SECRETARIO MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración
SRA. DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Período 2019-2023 **Guayaquil, Jueves 23 de septiembre de 2021 No. 38**

Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL

Páginas

NOVENA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE NORMA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES DE ABASTO, EL FAENAMIENTO, EL DESPOSTE, LA INDUSTRIALIZACIÓN, LA REFRIGERACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN, EL TRANSPORTE Y SU EXPENDIO; LA INTRODUCCIÓN DE CARNES, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS PROCESADOS O INDUSTRIALIZADOS Y SU EXPENDIO". 2

ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DEL FONDO PARA LA SOSTENIBILIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE GUAYAQUIL "SISTEMA METROVÍA".....6

DÉCIMA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES". 18

"DÉCIMA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA".....21

Páginas

PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA ESPECIAL Y EXCEPCIONAL DE TITULARIZACIÓN DE LOS RESIDENTES DEL PLAN HABITACIONAL SOCIO VIVIENDA, ETAPAS 1, 2 Y 3.....28

RESOLUCIÓN

APROBAR LA UBICACIÓN Y ERECCIÓN DE LA ESCULTURA AL GENERAL ELOY ALFARO DELGADO. 33

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio de 1994, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil expidió la **"Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales"**, en la que consideró necesario estimular a las personas naturales y jurídicas que -mediante sus acciones y desenvolvimientos- realzan la actividad cívica, artística y deportiva, contribuyendo al progreso material y espiritual de la colectividad;

Que, en la referida Ordenanza se crearon premios y preseas para manifestar pública y oficialmente el reconocimiento y distinción que el Cuerpo Edilicio otorga a quienes se hacen acreedores de ellos;

Que, en el artículo 1 de tal normativa se contempla **"La Presea Municipal de Guayaquil"**, la cual consiste en la medalla de oro con el escudo de la ciudad y el correspondiente Diploma de Honor;

Que, la "Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales", ha sido materia de varias reformas, siendo publicada la última, en la Gaceta Oficial Municipal No. 19 del 20 de julio de 2020;

Que, el cantón Guayaquil fue gobernado en el periodo 2000-2019 por el Abg. Jaime Nebot Saadi, en su calidad de Alcalde de Guayaquil, quién desarrolló una administración municipal caracterizada por la eficiencia administrativa, honestidad acrisolada en la utilización de los recursos, así como un exitoso programa de obras y servicios públicos que han ubicado al cantón Guayaquil como uno de los más prósperos de la República del Ecuador; y,

Que, el Abg. Jaime Nebot Saadi, representa un personaje de trascendencia indeleble en la historia de Guayaquil y el Ecuador, al constituirse en un Alcalde con una brillante gestión, a lo cual se adiciona su condición de líder y guía del pueblo guayaquileño, al actuar como un íntegro defensor de los intereses legítimos de su ciudad natal.

En ejercicio de la facultad legislativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con lo previsto en los artículos 7 y 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA DÉCIMA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES"

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ARTÍCULO PRIMERO. – Refórmese el artículo 1 de la "Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales" cuyo texto será el siguiente:

Se instituye la **"Presea Municipalidad de Guayaquil: Jaime Nebot Saadi"**, que consiste en la medalla que luce el escudo de Guayaquil y el correspondiente Diploma de Honor. La Presea se otorga a la persona natural o institución, cuya acción cívica y trayectoria de servicio a la comunidad, represente el aporte más importante y destacado en favor de Guayaquil y su pueblo, en diversos ordenes de la vida social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Refórmese el artículo 2 de la "Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales", cuyo texto será el siguiente:

La **"Presea Municipalidad de Guayaquil: Jaime Nebot Saadi"**, constituye el más alto galardón otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y será acordado por el M.I. Concejo Municipal, en sesión a celebrarse en el mes de septiembre de cada año.

Corresponde a la Comisión de Calificación para el otorgamiento de preseas, presentar a consideración del Alcalde el informe respectivo, el cual será puesto a conocimiento y resolución del Cuerpo Edilicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Refórmese el artículo 3 de la "Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales", cuyo texto será el siguiente:

La **"Presea Municipalidad de Guayaquil: Jaime Nebot Saadi"**, será entregada en el transcurso de la Sesión Conmemorativa que el M. I. Concejo Municipal efectúa el 09 de octubre de cada año, en cuanto se hubiese resuelto favorablemente su otorgamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en la página web institucional y en el Registro Oficial.

DADA Y FIRMADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMENEZ

Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GRACIELA HERRERA GRANDA

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

CERTIFICO: Que la presente **DÉCIMA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 16 y 22 de septiembre de 2021, en primero y segundo debate, respectivamente, en forma virtual a través de herramientas telemáticas.

Guayaquil, 22 de septiembre de 2021

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GRACIELA
HERRERA GRANDA

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la **DÉCIMA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES"**, que entra en vigencia en la presente fecha, y ordeno su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, además en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil y el Registro Oficial.

Guayaquil, 22 de septiembre de 2021

Firmado electrónicamente por:
CYNTHIA
FERNANDA VITERI
JIMENEZ

Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, además en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil y el Registro Oficial, de la **DÉCIMA SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA A LA "ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES"**, la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, a los 22 días del mes de septiembre del año 2021.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 23 de septiembre de 2021

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GRACIELA
HERRERA GRANDA

Ab. Martha Herrera Granda
SECRETARIA DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL